

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**7389** HUESCA

Edicto.

Don Luis Francisco Bernal Martín, Secretario Judicial del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 y Mercantil de Huesca,

Hago saber:

1º.- Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el n.º 0000025/2015 y NIG n.º 22125 41 1 2015 0024430, se ha dictado en fecha 6 de febrero de 2015 Auto de declaración de concurso voluntario del deudor Marcos Bielsa Aguasca, con DNI n.º 17993668Q, cuyo centro de intereses principales lo tiene en Huesca, calle Cavia, n.º 8.

2º.- Se ha acordado la intervención de las facultades de administración y disposición que ejercerá la administración concursal. Se ha designado, como administración concursal a Abyeco Concursales, S.L.P., con domicilio en calle Duquesa Villahermosa, 1, 1.º de Huesca. Teléfono 974228233, Fax 974228786 y dirección de correo electrónico [abyeco@abyecoconcursoales.com](mailto:abyeco@abyecoconcursoales.com)

3º.- Con fecha 25 de febrero de 2015 se ha dictado auto de aclaración del auto de declaración de concurso de 6 de febrero, en el sentido de que el DNI correcto del concursado es el 17933668Q.

4º.- Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de un mes a partir de la última fecha de publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

5º.- Las resoluciones que traigan causa del concurso se publicarán en el Registro Público Concursal.

Huesca, 25 de febrero de 2015.- Secretario Judicial.

ID: A150007916-1